



BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA
DIÁLISIS PERITONEAL DEL SERVICIO DE
NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS, SOLICITADOS POR
EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA”**

2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

GOBIERNO REGIONAL

JUNÍN

El cambio lo hacemos todos...

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión de Huancayo
RUC N° : 20185665322
Domicilio legal : Av. Daniel A. Carrión N° 1556 – Huancayo
Teléfono: : 991481723
Correo electrónico: : contrataciones.hdac.hyo@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA.

ITEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 2.3 % SOL 2 L	UND	2000
	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 % SOL 2 L	UND	2000
	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 4.25 % SOL 2L	UND	50
	OBTURADOR DESCARTABLE PARA PROLONGADOR DEL SISTEMA DE DIALISIS PERITONEAL	UND	4050

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02: Aprobación de Expediente de Contratación N° 083-2023-AE de fecha 21 de diciembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias (D y T)

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIONES

El plazo de ejecución de la presente convocatoria será de diez días (10) días calendario, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidos por el del área usuaria.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en la Unidad de Caja del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Código Civil.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

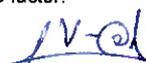
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles según el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.


OEC

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad³.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de Carta Fianza, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Póliza de seguros según corresponda.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión – Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – Huancayo, tercer piso.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago posterior a la entrega de los insumos. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión con el sello y firma del responsable de almacén de farmacia y el responsable del almacén central.
- Comprobante de pago.
- Carta de CCI.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión – Huancayo sito en el Jr. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – Huancayo, tercer piso.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

24

Denominación de la contratación:

NOMBRE DE PRODUCTO FARMACÉUTICO		FORMA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DESCONEXION CON DOBLE BOLSA	1.5% POR 2 LITROS	UNIDAD

Finalidad pública:

Calidad de atención a usuarios internos y externos.

Antecedentes:

NO CORRESPONDE.

Objetivos de la contratación:

Satisfacer la necesidad de Dispositivos médicos a los usuarios internos y externos, así como de los departamentos y/o servicios que funcionan dentro del Hospital Daniel Alcides Carrión - Huancayo.

Características técnicas:

➤ SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% POR 2 LITROS - UNIDAD

- Forma de presentación: Bolsa.
- Concentración: 1.5%.
- Volumen: 2000ml.
- Composición: Cada 1000ml de la solución contiene:

CONTIENE	1.5%
CLORURO DE SODIO	5,786 g.
LACTATO SODICO	3,925 g.
CLORURO CALCICO (2H2O)	0.2573 g.
CLORURO MAGNESICO (6H2O)	0.1017 g.
GLUCOSA MONOHIDRATADA	16.5 g
GLUCOSA ANHIDRA	15.0g
pH	5.5
CALORIAS	60 Kcal./l.
OSMOLARIDAD TEORICA	358 mosm/l.

• Características:

- Es una solución estéril, incolora y apirógena, no contiene aditivos y está libre de Potasio.
- Está compuesta de un sistema de doble bolsa conectada por un DISCO regulador de administración y flujo de la solución dializante, a través de cuatro pasos: Drenaje, cebado, infusión y cierre automático con solo girar el indicador de control del disco momento en el que se introduce automáticamente un PIN de seguridad.
- Es un sistema seguro, de fácil manejo y de una sola conexión.
- Esta tecnología del PIN, protege de la contaminación, simplifica el proceso de cambio de bolsa y no permite la exposición final al medio ambiente.
- No hay desconexión final.
- Este sistema fácil y seguro permite su uso en pacientes con deficiencias en la motricidad como artrosis de las manos, deficiencia visual, etc.
- Cubierto con una sobrebolsa protectora.
- No almacenar a temperatura mayor de 30°C.

• Usos: La solución para Diálisis Peritoneal, es un sistema de doble bolsa para realizar el intercambio de solución en la terapia de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; alternativa de terapéutica para el tratamiento de pacientes con Insuficiencia Renal.

• Método de esterilización: Por Vapor.

• Empaque Primario:

- Bolsa de material biocompatible.



[Handwritten signature]
OEC

10
23

- Libre de PVC, plastificantes y adhesivos.
 - Preserva en óptimas condiciones las soluciones durante su almacenaje, no se deteriora a la manipulación.
 - Transparente, permite la inspección de las bolsas.
 - Flexible, resistente y hermético, para garantizar la esterilidad e integridad de la solución contenida.
 - Rotulado con el nombre del producto, concentración, lote y fecha de vencimiento con letras claramente visibles, legibles e indelebles, además conforme al reglamento de registro, control y vigilancia vigente.
 - Cuenta con un puerto autosellable para la administración de medicamentos.
 - Bolsa de drenaje: Material flexible, resistente, hermético, y permite ver las características del líquido drenado.
- **Empaque Secundario:**
- Hermético.
 - De fácil apertura.
 - Garantiza la esterilidad e integridad del producto.
 - Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas.
- **Forma Presentación:** Caja desde 08 unidades.

Embalaje y rotulado:

- Embalaje: Los productos deben embalsarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, medidas según corresponde, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa.
- Rotulado: El rotulado de los envases mediate e inmediato de acuerdo a lo autorizado por las entes superiores.

Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales:

Normas técnicas Especifica:

PROPIA.

Modalidad de ejecución contractual:

NO CORRESPONDE.

Transporte y Seguros:

El proveedor asumirá los gastos de transporte y seguros de los medicamentos a contratar.

Vigencia del producto:

12 meses.

Requisitos del proveedor y/o personal:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSAL, según corresponda.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de autorización vigente emitido por la DIGEMID, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, según normativa

10



[Handwritten signature]
OEC

9
22

vigente.

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- Declaración jurada de garantía comercial.
- Carta de compromiso de canje y/o reposición al detectarse deficiencias en la calidad del producto, al presentar deterioros originales por el manipuleo, transporte o si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o por motivos no atribuibles al Hospital, que no estén aptas para el uso dentro de la institución, etc.
- Protocolo de Análisis vigente.
- Experiencia del postor en la venta de los bienes no mayor y por un monto acumulado de 2 veces el valor requerido.

Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Lugar: Almacén SISMED ubicado en la Av. Daniel A. Carrión Cdra. 18 - Huancayo.

Plazo: A los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FF	TOTAL	1ª ENTREGA
			A los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% POR 2 LITROS	UNIDAD	2000	2000

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

- El Protocolo de análisis.
- El Acta de conformidad se entregara a la verificación del internamiento al Almacén Especializado de Medicamentos de la Unidad Ejecutora HRDCQ DAC-HYO.

Forma de pago:

Después de cada entrega y conformidad de los productos al Almacén SISMED.

Responsabilidad por vicios ocultos:

01 año

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYO - JUNTA
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO
 DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO
 Dr. Pablo Torres Payano
 Médico Jefe del Servicio de Nefrología
 CMP. N° 036744 - RNEB. N° 032268

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Denominación de la contratación:

NOMBRE DE PRODUCTO FARMACÉUTICO		FORMA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DESCONEXION CON DOBLE BOLSA	2.3 % POR 2 LITROS	UNIDAD



Finalidad pública:

Calidad de atención a usuarios internos y externos.

09

[Handwritten signature]
OEC

21

Antecedentes:

NO CORRESPONDE.

Objetivos de la contratación:

Satisfacer la necesidad de Dispositivos médicos a los usuarios internos y externos, así como de los departamentos y/o servicios que funcionan dentro del Hospital Daniel Alcides Carrión - Huancayo.

Características técnicas:

➤ **SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DESCONEJION CON DOBLE BOLSA 2.3 % POR 2 LITROS - UNIDAD**

- Forma de presentación: Bolsa.
- Concentración: 2.3 %.
- Volumen: 2000ml.
- Composición: Cada 1000ml de la solución contiene:

CONTIENE	2.3 %
CLORURO DE SODIO	5,786 - 5,800 g.
LACTATO SODICO	3,925 - 4,0 g.
CLORURO CALCICO (2H2O)	0.2573 - 0.4 g.
CLORURO MAGNESICO (6H2O)	0.1017 - 0.3 g.
GLUCOSA MONOHIDRATADA	25.0 - 30 g.
GLUCOSA ANHIDRA	22.73 - 25 g.
pH	5.5
CALORIAS	92 - 100 Kcal./l.
OSMOLARIDAD TEORICA	401 - 420 mosm/l.

• **Características:**

- Es una solución estéril, incolora y apirógena, no contiene aditivos y está libre de Potasio.
- Está compuesta de un sistema de doble bolsa conectada por un DISCO regulador de administración y flujo de la solución dializante, a través de cuatro pasos: Drenaje, cebado, infusión y cierre automático con solo girar el indicador de control del disco momento en el que se introduce automáticamente un PIN de seguridad.
- Es un sistema seguro, de fácil manejo y de una sola conexión.
- Esta tecnología del PIN, protege de la contaminación, simplifica el proceso de cambio de bolsa y no permite la exposición final al medio ambiente. No hay desconexión final.
- Este sistema fácil y seguro permite su uso en pacientes con deficiencias en la motricidad como artrosis de las manos, deficiencia visual, etc.
- Cubierto con una sobrebolsa protectora.
- No almacenar a temperatura mayor de 30°C.
- **Usos:** La solución para Diálisis Peritoneal, es un sistema de doble bolsa para realizar el intercambio de solución en la terapia de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; alternativa de terapéutica para el tratamiento de pacientes con Insuficiencia Renal.

• **Método de esterilización:** Por Vapor.

• **Empaque Primario:**

- Bolsa de material biocompatible.
- Libre de PVC, plastificantes y adhesivos.
- Preserva en óptimas condiciones las soluciones durante su almacenaje, no se deteriora a la manipulación.
- Transparente, permite la inspección de las bolsas.
- Flexible, resistente y hermético, para garantizar la esterilidad e integridad de la solución contenida.
- Rotulado con el nombre del producto, concentración, lote y fecha de vencimiento con letras claramente visibles, legibles e indelebles, además conforme al reglamento de registro, control y vigilancia vigente.
- Cuenta con un puerto autosellable para la administración de medicamentos.
- Bolsa de drenaje: Material flexible, resistente, hermético, y permite ver las características del líquido drenado.

• **Empaque Secundario:**

- Hermético.
- De fácil apertura.
- Garantiza la esterilidad e integridad del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas.



08

[Handwritten Signature]
OEC

- Forma Presentación: Caja desde 08 unidades.

Embalaje y rotulado:

- Embalaje: Los productos deben embalsarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, medidas según corresponde, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa.
- Rotulado: El rotulado de los envases mediato e inmediato de acuerdo a lo autorizado por las entes superiores.

Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias nacionales:

Normas técnicas Específica:

PROPIA.

Modalidad de ejecución contractual:

NO CORRESPONDE.

Transporte y Seguros:

El proveedor asumirá los gastos de transporte y seguros de los medicamentos a contratar.

Vigencia del producto:

12 meses.

Requisitos del proveedor y/o personal:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSa, según corresponda.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de autorización vigente emitido por la DIGEMID, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, según normativa vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- Declaración jurada de garantía comercial.
- Carta de compromiso de canje y/o reposición al detectarse deficiencias en la calidad del producto, al presentar deterioros originales por el manipuleo, transporte o si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o por motivos no atribuibles al Hospital, que no estén aptas para el uso dentro de la institución, etc.
- Protocolo de Análisis vigente.
- Experiencia del postor en la venta de los bienes no mayor y por un monto acumulado de 2 veces el valor requerido.

Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

- Lugar: Almacén SISMED ubicado en la Av. Daniel A. Carrión Cdra. 18 - Huancayo.
- Plazo: A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Compra.



07

[Handwritten signature]

6
19

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FF	TOTAL	1ª ENTREGA
			A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DESCONEXION CON DOBLE BOLSA 2.3 % POR 2 LITROS	UNIDAD	2000	2000

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

- El Protocolo de análisis.
- El Acta de conformidad se entregara a la verificación del Internamiento al Almacén Especializado de Medicamentos de la Unidad Ejecutora HRDCQ DAC-HYO.

Forma de pago:

Después de cada entrega y conformidad de los productos al Almacén SISMED.

Responsabilidad por vicios ocultos:

01 año.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 HOSPITAL REGIONAL D.C.Q.
 DANIEL A. CARRIÓN - HUANCAYO

Dr. Pablo Porras Payano
 Médico Jefe del Servicio de Nefrología
 C.M.P. N° 038711 - R.N.E. N° 038268

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Denominación de la contratación:

NOMBRE DE PRODUCTO FARMACÉUTICO		FORMA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL	4.25% POR 2 LITROS	UNIDAD

Finalidad pública:

Calidad de atención a usuarios internos y externos.

Antecedentes:

NO CORRESPONDE.

Objetivos de la contratación:

Satisfacer la necesidad de Dispositivos médicos a los usuarios internos y externos, así como de los departamentos y/o servicios que funcionan dentro del Hospital Daniel Alcides Carrión - Huancayo.

Características técnicas:

- SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% POR 2 LITROS - UNIDAD
 - Forma de presentación: Bolsa.
 - Concentración: 4.25%.
 - Volumen: 2000ml.
 - Composición: Cada 1000ml de la solución contiene:



06

AV-el
OEC

9
17

CONTIENE	4.25%
CLORURO DE SODIO	5,786 g.
LACTATO SODICO	3,925 g.
CLORURO CALCICO (2H2O)	0.2573 g.
CLORURO MAGNESICO (6H2O)	0.1017 g.
GLUCOSA MONOHIDRATADA	46.75 g
GLUCOSA ANHIDRA	42.5 g
pH	5.5
CALORIAS	170 Kcal./l.
OSMOLARIDAD TEORICA	511 mOsm/l.

• **Características:**

- Es una solución estéril, incolora y apirógena, no contiene aditivos y está libre de Potasio.
- Está compuesta de un sistema de doble bolsa conectada por un DISCO regulador de administración y flujo de la solución dializante, a través de cuatro pasos: Drenaje, cebado, Infusión y cierre automático con solo girar el indicador de control del disco momento en el que se introduce automáticamente un PIN de seguridad.
- Es un sistema seguro, de fácil manejo y de una sola conexión.
- Esta tecnología del PIN, protege de la contaminación, simplifica el proceso de cambio de bolsa y no permite la exposición final al medio ambiente.
- No hay desconexión final.
- Este sistema fácil y seguro permite su uso en pacientes con deficiencias en la motricidad como artrosis de las manos, deficiencia visual, etc.
- Cubierto con una sobrebolsa protectora.
- No almacenar a temperatura mayor de 30°C.

• **Usos:** La solución para Diálisis Peritoneal, es un sistema de doble bolsa para realizar el intercambio de solución en la terapia de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; alternativa de terapéutica para el tratamiento de pacientes con Insuficiencia Renal.

• **Método de esterilización:** Por Vapor.

• **Empaque Primario:**

- Bolsa de material biocompatible.
- Libre de PVC, plastificantes y adhesivos.
- Preserva en óptimas condiciones las soluciones durante su almacenaje, no se deteriora a la manipulación.
- Transparente, permite la inspección de las bolsas.
- Flexible, resistente y hermético, para garantizar la esterilidad e integridad de la solución contenida.
- Rotulado con el nombre del producto, concentración, lote y fecha de vencimiento con letras claramente visibles, legibles e indelebles, además conforme al reglamento de registro, control y vigilancia vigente.
- Cuenta con un puerto autosellable para la administración de medicamentos.
- Bolsa de drenaje: Material flexible, resistente, hermético, y permite ver las características del líquido drenado.

• **Empaque Secundario:**

- Hermético.
- De fácil apertura.
- Garantiza la esterilidad e integridad del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas.

• **Forma Presentación:** Caja desde 08 unidades.

Embalaje y rotulado:

- **Embalaje:** Los productos deben embalarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.



05

L.Y.Q.I
OEC

4
17

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, medidas según corresponde, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa.
- Rotulado: El rotulado de los envases mediate e inmediato de acuerdo a lo autorizado por las entes superiores.

Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales:

Normas técnicas Especifica:

PROPIA.

Modalidad de ejecución contractual:

NO CORRESPONDE.

Transporte y Seguros:

El proveedor asumirá los gastos de transporte y seguros de los medicamentos a contratar.

Garantía comercial:

18 meses a 24 meses.

Requisitos del proveedor y/o personal:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSa, según corresponda.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de autorización vigente emitido por la DIGEMID, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, según normativa vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- Declaración jurada de garantía comercial.
- Carta de compromiso de canje y/o reposición al detectarse deficiencias en la calidad del producto, al presentar deterioros originales por el manipuleo, transporte o si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o por motivos no atribuibles al Hospital, que no estén aptas para el uso dentro de la institución, etc.
- Protocolo de Análisis vigente.
- Experiencia del postor en la venta de los bienes no mayor y por un monto acumulado de 2 veces el valor requerido.

Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Almacén SISMED ubicado en la Av. Daniel A. Carrión Cdra. 18 - Huancayo.

Entrega: A los 07 días calendario, en una única entrega, una vez notificada la orden y/o suscrito el contrato:



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FF	TOTAL
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% POR 2 LITROS	UNIDAD	50

04

[Handwritten signature]
OEC

16

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

- El Protocolo de análisis.
- El Acta de conformidad se entregara a la verificación del Internamiento al Almacén Especializado de Medicamentos de la Unidad Ejecutora HRDCQ DAC-HYO.

Forma de pago:

Después de cada entrega y conformidad de los productos al Almacén SISMED.

Responsabilidad por vicios ocultos:

01 año.

Vida Útil:

24 meses.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYO
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DANIEL ALCIDES CARRIÓN HUANCAYO
Dr. Pablo Poyan Payano
Jefe del Servicio de Nefrología
T.M.P. N° 010717 - R.N.E. N° 032008

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Denominación de la contratación:

NOMBRE DE PRODUCTO FARMACÉUTICO		FORMA
OBTURADOR DE PLASTICO PARA PROLONGADOR DE DIALISIS PERITONEAL	ADULTO	UNIDAD

Finalidad pública:

Calidad de atención a usuarios internos y externos.

Antecedentes:

NO CORRESPONDE.

Objetivos de la contratación:

Satisfacer la necesidad de Dispositivos médicos a los usuarios internos y externos, así como de los departamentos y/o servicios que funcionan dentro del Hospital Daniel Alcides Carrión - Huancayo.

Características técnicas:

➤ **OBTURADOR DE PLASTICO PARA PROLONGADOR DE DIALISIS PERITONEAL - UNIDAD**

• **Características:**

- Es aséptico, atóxico y apirógeno.
- Está elaborado en material plástico polímero de grado médico resistente a la manipulación ofreciendo seguridad y comodidad para su manejo.
- Compuesto por un Obturador de cierre hermético Luer-Lock, de color blanco por un lado y por el otro de color neutro transparente, que contiene una esponjilla con Yodopovidona para evitar la contaminación en la zona de conexión.

- **Usos:** El Obturador del Prolongador es un componente del sistema para Diálisis Peritoneal, actúa como tapón impidiendo la contaminación del extremo distal del Prolongador de Catéter. Posee conexión Luer-Lock para un cierre hermético de la luz del mismo.

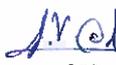
• **Empaque Individual:**

- De fácil apertura (sistema peel open).
- Garantiza las propiedades del desinfectante e integridad del producto.
- Resistente a la manipulación bajo condiciones controladas.
- Rotulado indicando, nombre del producto, lote y fecha de vencimiento entre otros.
- Es descartable de un solo uso.
- No entra en contacto directo con la luz en el extremo distal de la línea prolongadora.

- Rotulado conforme al reglamento de registro, control y vigilancia vigente.
- Forma Presentación: Caja desde 40 unidades.



03


OEC

Embalaje y rotulado:

- Embalaje: Los productos deben embalsarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, medidas según corresponde, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa.
- Rotulado: El rotulado de los envases mediate e inmediato de acuerdo a lo autorizado por las entes superiores.

Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales:

Normas técnicas Específica:

PROPIA.

Modalidad de ejecución contractual:

NO CORRESPONDE.

Transporte y Seguros:

El proveedor asumirá los gastos de transporte y seguros de los medicamentos a contratar.

Vigencia del producto:

12 meses.

Requisitos del proveedor y/o personal:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSa, según corresponda.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de autorización vigente emitido por la DIGEMID, según legislación y normatividad vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, según normativa vigente.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.
- Declaración Jurada de garantía comercial.
- Carta de compromiso de canje y/o reposición al detectarse deficiencias en la calidad del producto, al presentar deterioros originales por el manipuleo, transporte o si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o por motivos no atribuibles al Hospital, que no estén aptas para el uso dentro de la Institución, etc.
- Protocolo de Análisis vigente.
- Experiencia del postor en la venta de los bienes no mayor y por un monto acumulado de 2 veces el valor requerido.

Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

- Lugar: Almacén SISMED ubicado en la Av. Daniel A. Carrión Cdra. 18 - Huancayo.
- Plazo: A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Compra.



14

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FF	TOTAL	1ª ENTREGA
			A los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra
OBTURADOR DE PLASTICO PARA PROLONGADOR DE DIALISIS PERITONEAL	UNIDAD	4050	4050

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

- El Protocolo de análisis.
- El Acta de conformidad se entregara a la verificación del internamiento al Almacén Especializado de Medicamentos de la Unidad Ejecutora HRDCQ DAC-HYO.

Forma de pago:

Después de cada entrega y conformidad de los productos al Almacén SISMED.

Responsabilidad por vicios ocultos:

01 año.


GOBIERNO REGIONAL DE SANJOSE
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. Pablo Rojas Peyano
Medico Jefe del Servicio de Nefrología
C.M.P. N° 038711 A R.N.E. N° 038268

01

AV-01
OEC

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, que celebra de una parte el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20185665322, con domicilio legal en Je. Daniel Alcides Carrión N° 1556 – distrito de Huancayo – provincia de Huancayo, Región Junín, representada por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración,, identificado con DNI N°, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha de 2023, el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N°022-2023-HRDCQ-DAC-HYO** para la, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de, en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. (..... Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del presente contrato es de cinco días calendarios, el mismo que se computara a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 de ~~Artículo 225 del Reglamento~~ las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).


OEC



HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

[Handwritten signature]
OEC

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.


OEC

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.

⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

[Firma]
OEC

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

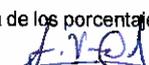
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁵

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.


OEC

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 022-2023-HRDCQ-DAC-HYO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda